



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

DICIEMBRE 19 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.33 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA DOS FRANJAS DE TERRENO DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE MONTAÑITAS CORREGIMIENTO DE YUMBO- VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señores

CARLOS ARTURO VILLA LUNA

Presidente y Concejales de la Comisión Segunda.

DAYSI N. MANCILLA ANGULO

Presidenta y Concejales de la Comisión Primera

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución No. 100-06-341 del 13 de diciembre de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo N° 33 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA DOS FRANJAS DE TERRENO DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE MONTAÑITAS CORREGIMIENTO DE YUMBO- VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, el cual presentó el informe de ponencia para primer.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

Artículo 58, 313, 315.

LEGALES

Ley 09 de 1989

Ley 136 de 1994

Ley 388 de 1997

Ley 1551 de 2012

ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo No. 007 del 05 de junio del 2020-

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión Segunda

Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia - Concejal Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

3. MODIFICACIONES.

El presente Proyecto de Acuerdo no presento modificaciones.

4. CONVENIENCIA.

Que de acuerdo a las metas del Plan de Desarrollo "CREEMOS EN YUMBO – Vigencia 2020-2023" se hace necesario impulsar el proyecto de agua potable para el sector de Montañitas, ya que los señores alcaldes de Yumbo y La Cumbre suscribieran un convenio interadministrativo para que Acuavalle tenga las herramientas jurídicas que le permitan continuar con la ejecución del proyecto que permita llevarle agua al sector del corregimiento de Montañitas del municipio de Yumbo.

Que paralelamente a lo prealudido, cabe adicionar que para que se haga realidad el sueño de llevarle agua a los habitantes del corregimiento de Montañitas y donde se tiene planificado realizar unas intervenciones para ello.

Que se hace necesario adquirir unas franjas y/o porcentajes de terreno dentro de las cuales ya se encuentran construido una planta de bombeo y un tanque de distribución de agua potable que en la actualidad están abasteciendo en forma precaria al corregimiento de Montañitas, obras que fueron llevadas a cabo por la comunidad hace más de 30 años, con el único motivo de suplir la necesidad de la carencia de agua potable que necesitaba la población, pero ahora se requiere la intervención oportuna para el mejoramiento de su infraestructura, como del servicio continuo del agua para el sector de la población del corregimiento de Montañitas.

Que por otra parte, es obligatorio expresar que, para suplir correctamente de agua potable a la comunidad de Montañitas y sus alrededores, se requiere de un operador competitivo con la suficiente experiencia en la prestación del servicio público de acueducto que pueda concertar con el Municipio a través de un convenio Interadministrativo.

Que este operador sería Acuavalle S.A., con el cual ya se viene teniendo una buena relación y conversaciones para lo propio, cuya principal exigencia de parte de ellos, es que para que se puedan invertir recursos donde se encuentran la actual planta de bombeo y el tanque de agua potable, que serían los lugares a intervenir, sus franjas y/o porciones de terrenos donde se encuentran ubicadas deberán ser de propiedad del municipio de Yumbo como ente territorial.

Que los bienes muebles antes mencionados, es decir la planta de bombeo y el tanque de agua potable se encuentran dentro de unas franjas y/o porciones de terrenos de unos bienes inmuebles, los cuales, el Municipio debe adquirir para poder que se realicen las intervenciones que se requieren por parte de Acuavalle y la entidad municipio de Yumbo.

Que como consecuencia de lo anterior, para que el municipio de Yumbo pueda adquirir las franjas y/o porciones de terrenos donde se encuentran ubicados los bienes señalados (Planta de Bombeo y Tanque de agua Potable) los cuales son de propiedad privada, se hace necesario que al señor alcalde le sea otorgada la autorización por la Honorable Corporación para poder obtener, mediante compra, producto de la enajenación voluntaria o expropiación administrativa contemplado en el procedimiento del artículo 61 y siguientes de la ley 388 de 1997, y así mismo se pueda suscribir el convenio interadministrativo con la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P para que se pueda llevar a cabo las intervenciones necesarias y se pueda lograr la prestación óptima del servicio de agua para la comunidad del Corregimiento de Montañitas del municipio de Yumbo.

5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

El Título pasa igual, el Preámbulo pasa igual y el Artículado pasa igual;

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia - Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95— 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



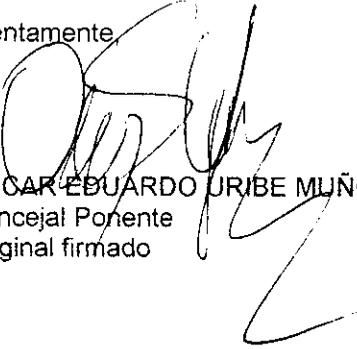
Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentò ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No. 010 del 28 de julio de 2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, por lo tanto le solicitò a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Conjunta Segunda o del Plan y Bienes y Primera o de presupuesto y asuntos fiscales, aprobar en primer debate el proyecto de acuerdo en mención.

Atentamente,


OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Concejal Ponente
Original firmado

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia - Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

28 DE DICIEMBRE DE 2021

Proyecto de Acuerdo No. 33 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA DOS FRANJAS DE TERRENO DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE MONTAÑITAS CORREGIMIENTO DE YUMBO- VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución No. 100-06-341 del 13 de diciembre de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo N° 33 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA DOS FRANJAS DE TERRENO DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE MONTAÑITAS CORREGIMIENTO DE YUMBO- VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor JHON JAIRÓ SANTAMARÍA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, el cual presentó el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 58, 313, 315.

LEGALES

Ley 09 de 1989
Ley 136 de 1994
Ley 388 de 1997
Ley 1551 de 2012

ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo No. 007 del 05 de junio del 2020-

3. MODIFICACIONES.

El presente Proyecto de Acuerdo no presenta modificaciones.

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz.- Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

4. CONVENIENCIA.

Que de acuerdo a las metas del Plan de Desarrollo "CREEMOS EN YUMBO – Vigencia 2020-2023" se hace necesario impulsar el proyecto de agua potable para el sector de Montañitas, ya que los señores alcaldes de Yumbo y La Cumbre suscribieran un convenio interadministrativo para que Acuavalle tenga las herramientas jurídicas que le permitan continuar con la ejecución del proyecto que permita llevarle agua al sector del corregimiento de Montañitas del municipio de Yumbo.

Que paralelamente a lo prealudido, cabe adicionar que para que se haga realidad el sueño de llevarle agua a los habitantes del corregimiento de Montañitas y donde se tiene planificado realizar unas intervenciones para ello.

Que se hace necesario adquirir unas franjas y/o porcentajes de terreno dentro de las cuales ya se encuentran construido una planta de bombeo y un tanque de distribución de agua potable que en la actualidad están abasteciendo en forma precaria al corregimiento de Montañitas, obras que fueron llevadas a cabo por la comunidad hace más de 30 años, con el único motivo de suplir la necesidad de la carencia de agua potable que necesitaba la población, pero ahora se requiere la intervención oportuna para el mejoramiento de su infraestructura, como del servicio continuo del agua para el sector de la población del corregimiento de Montañitas.

Que por otra parte, es obligatorio expresar que, para suplir correctamente de agua potable a la comunidad de Montañitas y sus alrededores, se requiere de un operador competitivo con la suficiente experiencia en la prestación del servicio público de acueducto que pueda concertar con el Municipio a través de un convenio Interadministrativo.

Que este operador sería Acuavalle S.A., con el cual ya se viene teniendo una buena relación y conversaciones para lo propio, cuya principal exigencia de parte de ellos, es que para que se puedan invertir recursos donde se encuentran la actual planta de bombeo y el tanque de agua potable, que serían los lugares a intervenir, sus franjas y/o porciones de terrenos donde se encuentran ubicadas deberán ser de propiedad del municipio de Yumbo como ente territorial.

Que los bienes muebles antes mencionados, es decir la planta de bombeo y el tanque de agua potable se encuentran dentro de unas franjas y/o porciones de terrenos de unos bienes inmuebles, los cuales, el Municipio debe adquirir para poder que se realicen las intervenciones que se requieren por parte de Acuavalle y la entidad municipio de Yumbo.

Que como consecuencia de lo anterior, para que el municipio de Yumbo pueda adquirir las franjas y/o porciones de terrenos donde se encuentran ubicados los bienes señalados (Planta de Bombeo y Tanque de agua Potable) los cuales son de propiedad privada, se hace necesario que al señor alcalde le sea otorgada la autorización por la Honorable Corporación para poder obtener, mediante compra, producto de la enajenación voluntaria o expropiación administrativa contemplado en el procedimiento del artículo 61 y siguientes de la ley 388 de 1997, y así mismo se pueda suscribir el convenio interadministrativo con la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P para que se pueda llevar a cabo las intervenciones necesarias y se pueda lograr la prestación óptima del servicio de agua para la comunidad del Corregimiento de Montañitas del municipio de Yumbo.

5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

El Título pasa igual, el Preámbulo pasa igual y el Articulado pasa igual;

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz.- Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



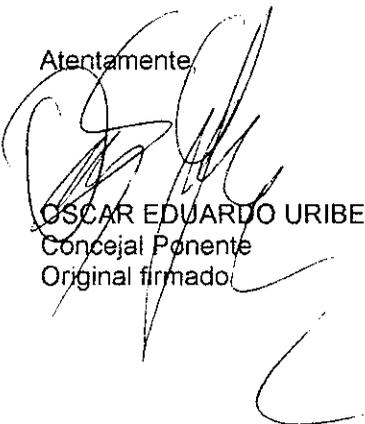
Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presenté ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No. 010 de 2020 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo, por lo tanto, les solicito a los Concejales; aprobar en segundo debate el proyecto de acuerdo en mención.

Atentamente,


OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Concejal Ponente
Original firmado

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz.- Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co